

*Figurados en el capítulo 100, artículo 140*

- 3 Encargados del Servicio de Carbón y Agua.  
 1 Encargado de Carpintería.  
 9 Servidores de ascensores.  
 2 Encargados de limpieza de cristales y aparatos eléctricos.  
 18 Sirvientes de limpieza del Departamento.  
 1 Inspectora del servicio mecánico del Departamento.

*Figurados en la sección 28, «Obligaciones a extinguir»*

- 4 Auxiliares inspectoras de orden y clase de Escuelas del Magisterio.  
 2 Auxiliares de Secretaría de las Escuelas de Comercio de Murcia y de Granada.  
 1 Auxiliar de Secretaría de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao.

2.º No tendrá derecho a la citada remuneración el personal que figura en la relación anterior que perciba sus haberes en concepto de gratificación o sirva su cargo con carácter interino.

3.º Los Habilitados de sueldos del referido personal formularán nóminas semestrales para el abono de la mencionada gratificación, a la vista de las certificaciones que deberán expedir los Directores de los Centros donde presten servicio los interesados y el Jefe de la Sección de Personal de este Ministerio, cuando se trate de los destinados en los Servicios Centrales del Departamento, nóminas que serán tramitadas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 20 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 31 de marzo de 1965 por la que se fijan precios a los textos de los estudios de Formación Profesional Industrial que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar los precios de venta que se indican a los libros que se relacionan a continuación:

«Teoría del Dibujo», segundo curso de Delineante Industrial de los estudios de Formación Profesional Industrial, original de don Timoteo Carreras Soto, 46 pesetas.

«Dibujo», Rama eléctrica y Electrónica, primer curso de Aprendizaje Industrial, original de don Antonio Rubio Moreno y don Rafael Dalda Gutiérrez, 50 pesetas.

«Fotografía», segundo curso de la Rama de Artes Gráficas. Sección de Fotomecánica, de los estudios de Formación Profesional Industrial, original de don Juan Antonio Díez San cristóbal, 70 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 31 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 2 de abril de 1965 por la que se crean las Comisiones Provinciales de Enseñanza Laboral de Alava y Castellón de la Plana.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo noveno del Decreto de 8 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de la autorización concedida en la tercera de las disposiciones finales de dicho Decreto,

Este Departamento, por Orden de 14 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), dispuso la aprobación del Reglamento de las Comisiones Provinciales de Enseñanza Laboral.

La evolución en sentido ascendente de las enseñanzas laborales por el constante crecimiento del censo escolar y la creación de nuevos Centros en las provincias de Alava y Castellón de la Plana, hacen necesaria la supresión de los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional y de las Juntas Provinciales de Formación Profesional Industrial en tales provincias y la consiguiente creación de las Comisiones de Enseñanza Laboral en las provincias de que se trata.

Por todo lo expuesto y al amparo de lo establecido en las precitadas normas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Laboral y en uso de la facultad que le confiere el artículo segundo de dicho Reglamento, ha acordado disponer:

1.º Se crean las Comisiones Provinciales de Enseñanza Laboral de Alava y Castellón de la Plana, en las que quedan inte-

grados los servicios hasta ahora encomendados a las Juntas Provinciales de Formación Profesional Industrial y a los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional correspondientes, Organismos que a partir de la fecha se declaran extinguidos en las provincias citadas.

2.º Designar Vicepresidentes de las siguientes Comisiones Provinciales de Enseñanza Laboral:

De Alava, a don Manuel Aranegui y Coll.  
 De Castellón de la Plana, a don Eduardo Codina Armengot.

3.º Las plantillas del personal administrativo y subalterno de cada una de las Comisiones que se crean estarán constituidas por un Oficial de Secretaría y dos Auxiliares administrativos, uno adscrito a los Servicios de Contabilidad y otro para las funciones puramente administrativas, al tener en cuenta que en ninguna de las dos provincias de que se trata existen más de diez Centros de Enseñanza Laboral, oficiales y no oficiales, excluidos los de la modalidad administrativa; un Ordenanza, que tendrá un horario de cuarenta y ocho horas semanales, y una Sirviente de Limpieza, que tendrá como misión las funciones propias de su cargo durante un mínimo de treinta y ocho horas semanales.

4.º El personal directivo, administrativo y subalterno adscrito actualmente con carácter accidental o interino a las Juntas y Patronatos Provinciales suprimidos cesará en sus respectivos cargos.

5.º Designar Secretario de cada una de las Comisiones Provinciales de Enseñanza Laboral que a continuación se citan:

De Alava, a don Eduardo Catalá Baró, Licenciado en Derecho.  
 De Castellón de la Plana, a don Juan Bautista Pons Fábregat, Licenciado en Derecho.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 2 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Alcalá de los Gazules (Cádiz).*

Visto el proyecto de obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública de Alcalá de los Gazules (Cádiz), redactado por el Arquitecto don Antonio Sánchez Martínez Conde;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 223.983,30 pesetas; pluses, 14.298,80 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 33.597,50 pesetas; importe de contrata, 271.877,60 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,75 por 100, 6.159,54 pesetas; ídem ídem por dirección, 6.159,54 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.695,72 pesetas. Total, 287.892,40 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «José Conesa Egea, NOVACONS», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 271.877,60 pesetas, o sea, por el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 287.892,40 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 349.612-5.

Segundo.—Que se adjudique a «José Conesa Egea, NOVACONS» por la cantidad de 271.877,60 pesetas.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 10.871,54 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 7 de abril de 1965.—El Director general, Eleuterio González Zapatero.

Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Cádiz.